

AÑO XXXVI

LUNES, 29 DE JUNIO DE 2020

NÚMERO 129

Página

### **SUMARIO**

### I. — DISPOSICIONES GENERALES

de oficiales de la Ley 39/2007, de 19 de junio, por la que se fijan las plantillas de las escalas a extinguir de oficiales de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de los militares de complemento de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, y de las escalas a extinguir de la disposición transitoria tercera de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, para el periodo 2020-2021	14778
III. — PERSONAL	
MINISTERIO DE DEFENSA	
EVALUACIONES Y CLASIFICACIONESRESERVA	14783 14785
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
PERSONAL MILITAR  Nombramientos	14792
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR  Licencia por asuntos propios  Licencia por estudios	14794 14798



 Núm. 129
 Lunes, 29 de junio de 2020
 Pág. 418

	Página
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES     Ceses	14799
Nombramientos	14801
• ESCALA DE OFICIALES	14001
Ascensos	14803
Comisiones	14808
Comisión liquidadora	14810
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	14811
Adaptaciones orgánicas	14817
• ESCALA DE TROPA	
Ascensos	14818
Comisiones	14819
VARIAS ESCALAS	
Ceses	14824
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos	14827
CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	14828
VARIOS CUERPOS	
Adaptaciones orgánicas	14829
Comisiones	14840
ADMADA	
ARMADA	
RESERVISTAS	
Ascensos	14845
E IÉDOITO DEL AIDE	
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Comisiones	14846
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	14847
Destinos	14848
Nombramientos	14850
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses	14851
ESCALA DE TROPA	
Bajas	14852
Licencia por asuntos propios	14853
Licencia por estudios	14854
Vacantes	14856
VARIAS ESCALAS     Distintivos de permanencia	14862
Distintivos de permanencia	14002
MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)     Excedencias	14863
	14003
CUERPO DE INTENDENCIA	
• VARIAS ESCALAS	
Destinos	14864

CVE: BOD-2020-s-129-418 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Lunes, 29 de junio de 2020 Núm. 129 Pág. Página **CUERPO DE INGENIEROS**  ESCALA DE OFICIALES Distintivos de permanencia ...... 14866 **VARIOS CUERPOS** 14867 Destinos ..... RESERVISTAS Situaciones ..... 14869 **GUARDIA CIVIL** ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS Retiros ..... 14870 MINISTERIO DEL INTERIOR CESES 14872 NOMBRAMIENTOS ..... 14874 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramiento de alumnos ..... 14880 Cursos 14881 14889 Profesorado 14891 Homologaciones ..... ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Profesorado ...... 14893

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2020-s-129-419 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 129 Lunes, 29 de junio de 2020

Sec. I. Pág. 14778

### I. – DISPOSICIONES GENERALES

#### **PLANTILLAS**

Cód. Informático: 2020012157.

Orden Ministerial 28/2020, de 19 de junio, por la que se fijan las plantillas de las escalas a extinguir de oficiales de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de los militares de complemento de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, y de las escalas a extinguir de la disposición transitoria tercera de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, para el periodo 2020-2021.

El Real Decreto 283/2017, de 24 de marzo, por el que se fijan las plantillas reglamentarias de oficiales generales, oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas para el periodo 2017-2021, autoriza en su disposición final segunda al Ministro de Defensa a determinar anualmente, en ciclos que comienzan el 1 de julio y finalizan el 30 de junio del año siguiente, las plantillas por cuerpos, escalas y empleos de las escalas a extinguir de oficiales con arreglo a la disposición transitoria cuarta.16 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, las plantillas por empleos de los militares de complemento adscritos a los diversos cuerpos y escalas, diferenciando las de los militares de carrera, de conformidad con la disposición transitoria quinta.8 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, y las plantillas de las escalas a extinguir con arreglo a la disposición transitoria tercera de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. Igualmente, especifica que los efectivos asignados en estas plantillas a los empleos de Teniente Coronel, Comandante, Subteniente y Brigada se deducirán de las plantillas aprobadas por el artículo 1 de ese mismo real decreto para los periodos anuales y empleos correspondientes, en los cuerpos que se determine.

Durante su tramitación, se ha dado conocimiento de esta disposición a las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En su virtud,

#### **DISPONGO:**

Primero. Aprobación de las plantillas.

- 1. Se aprueban, para el periodo 2020-2021, las plantillas que a continuación se especifican:
- a) De las escalas a extinguir de oficiales de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, según los cuerpos y empleos que se indican en el anexo I.
- b) De los militares de complemento de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, según los empleos y los cuerpos o escalas de adscripción que se indican en el anexo II, diferenciando las de los militares de carrera.
- c) De las escalas a extinguir de la disposición transitoria tercera de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, según los cuerpos, escalas y empleos que se indican en el anexo III.
- 2. Los efectivos asignados a los empleos de Teniente Coronel, Comandante, Subteniente y Brigada en las plantillas que se aprueban se deducirán, en los empleos correspondientes de los cuerpos y escalas que se especifican en cada anexo de esta orden ministerial, de las plantillas aprobadas para el periodo 2020-2021 por el Real Decreto 283/2017, de 24 de marzo, por el que se fijan las plantillas reglamentarias de oficiales generales, oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas para el periodo 2017-2021.

CVE: BOD-2020-129-14778 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 129 Lunes, 29 de junio de 2020

Sec. I. Pág. 14779

Segundo. Alcance de las plantillas.

Las plantillas que se aprueban representan los efectivos máximos en cada empleo durante su periodo de vigencia e incluyen a todo el personal que se encuentre en las situaciones administrativas de Servicio activo y Suspensión de funciones.

Tercero, Amortización de excedentes.

Los excedentes que existan en los diferentes empleos de cada plantilla se amortizarán no dando al ascenso la primera vacante que se produzca de cada tres.

Disposición final primera. Periodo de vigencia.

Las plantillas aprobadas por esta orden ministerial estarán vigentes desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021, ambos incluidos.

Disposición final segunda. Facultad de desarrollo.

Se autoriza al Subsecretario de Defensa y a los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire a dictar, en sus respectivos ámbitos de competencia, las disposiciones necesarias para el desarrollo de la presente orden ministerial.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

CVE: BOD-2020-129-14779 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Las plantillas que es aprueba



Núm. 129 Lunes, 29 de junio de 2020 Sec. I. Pág. 14780

### ANEXO I

#### PLANTILLAS DE LAS ESCALAS A EXTINGUIR DE OFICIALES DE LA LEY 39/2007 PARA EL PERÍODO 2020-2021

Los efectivos que figuran en estas plantillas en cada empleo se deducirán de los asignados en los mismos empleos en las escalas de oficiales de los cuerpos generales en cada ejército, excepto los correspondientes al cuerpo de Infantería de Marina que se deducirán de los asignados al mismo cuerpo.

		EMPI	LEOS
	CUERPOS	Teniente Coronel/ Capitán de Fragata	Comandante/ Capitán de Corbeta
EJÉRCITO DE TIERRA	GENERAL DE LAS ARMAS	8	143
	ESPECIALISTAS	4	74
ARMADA	GENERAL	2	51
	INFANTERÍA DE MARINA	1	20
	ESPECIALISTAS	2	44
EJÉRCITO DEL AIRE	GENERAL	1	9
	ESPECIALISTAS	1	8

CVE: BOD-2020-129-14780 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 129 Lunes, 29 de junio de 2020 Sec. I. Pág. 1478

### ANEXO II

#### PLANTILLAS DE MILITARES DE COMPLEMENTO DE LA LEY 17/1999 PARA EL PERÍODO 2020-2021

	EMPLEOS						
	CUERPOS O ESCALAS DE ASDCRIPCIÓN		Comandante/ Capitán de Corbeta (2)	Capitán/ Teniente de Navio	Teniente/ Alférez de Navio	Militares de carrera (1)	
EJÉRCITO DE TIERRA	CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS		3	180	95	156	
	CUERPO INTENDENCIA			9	4	6	
	CUERPO DE INGENIEROS	ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES					
	POLITÉCNICOS	ESCALA TÉCNICA DE OFICIALES		12	2	10	
	CUERPO DE ESPECIALISTAS			24	19	20	
	CUERPO GENERAL			26	1	20	
	CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA		2	29	4	24	
	CUERPO DE INTENDENCIA		4	24	3	20	
ARMADA	CUERPO DE INGENIEROS	ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES		4		3	
	CUENTO DE INGENIENOS	ESCALA TÉCNICA DE OFICIALES		7		6	
	CUERPO DE ESPECIALISTAS		1	22	7	20	
	CUERPO GENERAL		1	135	5	115	
	CUERPO DE INTENDENCIA		1	19	2	10	
EJÉRCITO DEL AIRE	CUERPO DE INGENIEROS	ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES		3		3	
	CUENTO DE INGENIENOS	ESCALA TÉCNICA DE OFICIALES		4		4	
	CUERPO DE ESPECIALISTAS			17	5	13	
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	CUERPO JURÍDICO MILITAR			11		8	
	CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN			5		5	
	CUERPO MILITAR DE SANIDAD	ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES	11	75	3	66	
	OOLI II O MILITAN DE SANIDAD	ESCALA DE OFICIALES		33	22	25	

- (1) Número máximo de militares de complemento con una relación de servicios de carácter permanente. Estos efectivos están incluidos y contabilizan en las plantillas por empleos de este mismo anexo.
- (2) Los efectivos asignados al empleo de Comandante militar de complemento se deducirán de los asignados al mismo empleo en las escalas de oficiales de los cuerpos y ejércitos correspondientes. Los asignados a los cuerpos de especialistas se deducirán de los asignados a las escalas de oficiales de los cuerpos generales del mismo ejército.

CVE: BOD-2020-129-14781 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 129 Lunes, 29 de junio de 2020 Sec. I. Pág. 14782

### ANEXO III

PLANTILLAS DE LAS ESCALAS A EXTINGUIR DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DE LA LEY 17/1999 PARA EL PERÍODO 2020-2021

Los efectivos que figuran en estas plantillas en cada empleo se deducirán de los asignados en los mismos empleos a los cuerpos generales en cada ejército, excepto los de la escala de maestros de banda de la Armada que se deducirán de los asignados a la escala de suboficiales del Cuerpo de Infantería de Marina.

			EMPLEOS			
		ESCALA	Capitán de Fragata	Comandante/ Capitán de Corbeta	Subteniente	
EJÉRCITO DE TIERRA	LEGIONARIA DE JE	FES Y OFICIALES DE INFANTERÍA		1		
	BANDA	INFANTERÍA			4	
		ARTILLERÍA			3	
		INGENIEROS			3	
ARMADA	RESERVA NAVAL	SERVICIO DE PUENTE	2			
	ACTIVA	SERVICIO DE MÁQUINAS		1		
	MAESTROS DE BANDA				1	
EJÉRCITO DEL AIRE	SUBOFICIALES DE BANDA				2	

CVE: BOD-2020-129-14782 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod